

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Subsecretaria de Promoción Social, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial [compras.mfydh@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.mfydh@sanjuan.gov.ar), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 600-002216-2025-EXP-GC.  
Presupuesto Oficial: \$1.505.840.900,00

**ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la compra de anteojos recetados para Miopía, Hipermetropía, Astigmatismo y Presbicia, con armazones nylon inyectados, metal, o silicona, en modelos varios y en calibres y colores aptos para niños y adultos, con cristales orgánicos CR39 con Filtro UV. orgánicos CR39 de laboratorio, y cristales orgánicos esféricos de alto índice de refracción. Estos serán entregados en operativos que se realicen en Escuelas Públicas de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan y ante los requerimientos de personas que se efectuan en este ministerio mediante petitorio realizado por expedientes. Durante un periodo de 8 meses.

**ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección [licitaciones.sanjuan.gob.ar/](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar/).

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a CBU 0450600901800020266283 N.º de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

**ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

La/s ofertas económicas conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A, su Decreto Reglamentario N° 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, a criterio de la validez del mail, de referencia se encuentra condicionada a la circunstancia de que el envío se efectúe desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N°2149/2022 MHyF-2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

**ES COPIA FIEL**

*Graciela Lina*  
GRACIELA LINA  
SUB JEFA A/C del Gto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*[Signature]*  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

## **ARTICULO 7°: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo, mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerse al CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

### **1. Garantía de Oferta:**

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

### **2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:**

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

## **ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

## **ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

## **ARTÍCULO 11°: LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACION**

La adjudicación será por renglón o grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

A fin de elegir el mejor oferente, se tendrá en cuenta la relación precio/calidad del producto.

**ES COPIA FIEL**  
*Lucia*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A.C. del D. SUMINISTROS  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

**ARTÍCULO 12º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

07 JUL 2025

El adjudicatario deberá entregar las cantidades indicadas por la Subsecretaría de Promoción Social y/o Dirección de Asistencia Directa, dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de San Juan, sito en calle España 50 Sur, 1º piso, Centro Cívico, en las formas y modos que disponga el Ministerio.

El adjudicatario deberá contar con la capacidad operativa necesaria para la atención de los beneficiarios por día y cumplimiento de entrega de anteojos en diez días hábiles de recibida la solicitud del producto. Asimismo, el adjudicatario asume los gastos de flete, acarreo y embalaje, como así también las rotura y deterioros que sufran los bienes adjudicados durante el transporte hasta la efectiva entrega de los mismo.

**ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN.**

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- Constatación de comprobantes con CAE.
- Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

**ARTÍCULO 14º: MUESTRAS**

Se deberán presentar muestras de los renglones que se coticen. Las mismas serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1º piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas. Toda presentación de muestras debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0005-2024, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en el Sobre N° 01 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.

**ARTÍCULO 15º: CANTIDADES MAXIMAS ESTIMADAS**

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas estimadas, pudiendo el Ministerio no adquirir las cantidades máximas de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido del Decreto Reglamentario 0005-2024.

**ARTÍCULO 16º: CONTRATO, DURACION, PRORROGA, AFORO**

De la presente licitación se suscribirán contratos de prestación de elementos los que deberán ser aforados por los oferentes. Los contratos que de esta licitación se originen, tendrán como duración un periodo de 8 meses, a partir de la notificación al proveedor adjudicado, que podrá ser prorrogado a solicitud de la Subsecretaría correspondiente, mediante presentación de nota, manifestando la intención de dar continuidad al contrato por un periodo de tiempo igual o inferior al originariamente pactado, y en las mismas condiciones a las originalmente establecidas por única vez. En el caso que un mismo oferente resultare adjudicado con más de un renglón, podrá realizarse en un mismo contrato, incluyendo en su objeto todos los renglones adjudicados.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LLERA  
SUB JEFA NC del Dpto. ADMINISTRATIVO  
Min. de la Familia y del  
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

27 III 2025

**ARTICULO 17º: RESCISION, CAUSALES. MULTAS.**

El Organismo contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento a causa del o los incumplimientos producidos a causa del oferente, cualquiera sea el estado de ejecución del mismo. Esta rescisión deberá ser comunicada al oferente mediante correo electrónico oficial mencionado en el Artículo 1º de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las causales de rescisión pueden ser

1. Incumplimiento en la presentación de los días, plazos, forma y cantidades de entrega que el organismo contratante estipule
2. Incumplimiento en la presentación de los artículos adjudicados.
3. Cualquier otro acto, circunstancia u omisión a causa del oferente, que perjudique las funciones esenciales del Ministerio.

Sin perjuicio de la rescisión, referida anteriormente, el organismo contratante podrá aplicar multas en los pagos que tuviese pendientes de libramiento a favor del oferente en virtud de este contrato, por montos que vayan desde 2% al 5% de cada uno de ellos.

**ARTICULO 18º: APLICACIÓN DE LEY N° 1920-A, DR-0013-2019.**

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, DR 0013-2019, DR 0006-2024 y Resolución 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 19º: GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACION O MEDICION.**

En caso de que los anteojos tengan roturas o cualquier defecto, el proveedor deberá arreglar o sustituir el producto sin costo para el Ministerio, a fin de que quede en óptimas condiciones de entrega. De igual forma deberá sustituir los cristales que no cumplan con las mediciones solicitadas.

El Ministerio podrá reclamar al proveedor los arreglos o sustituciones de anteojos en un plazo no mayor a 5 días hábiles de haberse perfeccionado la entrega por parte del proveedor.

ES COPIA DEL  
*Luca*  
GRACIELA LUNA  
SUB JEFA A/C del Proceso de Atención al Ciudadano  
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

  
Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

**B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

07.111.2025

**ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la compra de anteojos recetados para Miopía, Hipermetropía, Astigmatismo y Presbicia, con armazones nylon inyectados, metal, o silicona, en modelos varios y en calibres y colores aptos para niños y adultos, con cristales orgánicos CR39 con Filtro UV. orgánicos CR39 de laboratorio, y cristales orgánicos esféricos de alto índice de refracción. Estos serán entregados en operativos realizados en Escuelas Públicas de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan y ante los requerimientos de personas que se efectuan en este ministerio mediante petitorio realizado por expedientes. Durante un periodo de 8 meses.

**ARTÍCULO 2º: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA**

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:  ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA N°

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la compra de anteojos recetados para Miopía, Hipermetropía, Astigmatismo y Presbicia, con armazones nylon inyectados, metal, o silicona, en modelos varios y en calibres y colores aptos para niños y adultos, con cristales orgánicos CR39 con Filtro UV. orgánicos CR39 de laboratorio, y cristales orgánicos esféricos de alto índice de refracción. Los mismos serán entregados en Escuelas Públicas, en Departamentos de la Provincia de San Juan, durante un periodo de 8 meses.


NOMBRE DEL OFERENTE:  CUIT:

**PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:**

**ANTEOJOS**

REGLON	ITEM	código del SIIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	2.9.09	ARMAZON NYLON INYECTADO HIPOALERGENICO, METAL, O SILICONA, CON CRISTALES ORGÁNICO BLANCO CR39 CON FILTRO UV EN LOS SIGUIENTES RANGOS DE CORRECCIÓN: Esférico Neutros al +/- 6.00 diop Cilindro puro desde +/- 0.25 al +/- 2.00 Esferico desde +/- 0.25 al +/- 4.00 combinado con cilindro hasta +/- 2.00 dioptrias	20000	SALUD	SALUD				
<b>TOTAL REGLÓN 1</b>										
<b>TOTAL GENERAL REGLÓN 1</b>										

ES COPIA FIEL

  
 PROF. CARLOS PLATERO

REGLON	ITEM	código del SIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	2.9.09	<p>ARMAZON NYLON INYECTADO HIPOALERGENICO, METAL, O SILICONA, CON CRISTALES ORGÁNICO BLANCO CR39 DE LABORATORIO CON FILTRO UV EN LOS SIGUIENTES RANGOS DE CORRECCIÓN:</p> <p>Esférico +/- 6.25 al +/- 8.00 diop  Cilindro puro desde +/- 2.25 al +/- 4.00  Esférico desde +/- 0.25 al +/- 6.00 combinado con cilindro desde +/- 2.25 hasta +/- 4.00 dioptrias</p>	5000	SALUD	SALUD				
TOTAL REGLÓN 2										
TOTAL GENERAL REGLÓN 2										

REGLON	ITEM	código del SIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	2.9.09	<p>ARMAZON NYLON INYECTADO HIPOALERGENICO, METAL, O SILICONA, CON CRISTALES ORGÁNICO BLANCO ALTO INDICE DE REFRACCIÓN 1.67 CON TRATAMIENTO FILTRO AZUL EN LOS SIGUIENTES RANGOS DE CORRECCIÓN: Esferico +/- 8.25 al +/- 18.00 diop Cilindro puro desde +/- 4.25 al +/- 6.00 Esferico cilindrico combinados desde +/- 4.25 hasta +/- 6.00 dioptrias con cilindro desde +/- 4.00 hasta +/- 6.00</p>	1500	SALUD	SALUD				
TOTAL REGLÓN 3										
TOTAL GENERAL REGLÓN 3										

**ES COPIA FIEL**  
*Luca*  
**GRACIELA LUNA**  
SUBJECA ADICIONAL AL PROCESO DE LICITATIVO  
Min. de la Salud y del  
Desarrollo Humano

  
**Prof. CARLOS PLATERO**  
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

07 JUL 2020

REGLON	ITEM	código del SIIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1	2.9.09	ARMAZON NYLON INYECTADO HIPOALERGENICO, METAL, O SILICONA, CON CRISTALES BIFOCALES FLAT TOP ORGÁNICO BLANCO EN LOS SIGUIENTES RANGOS DE CORRECCIÓN: Esferico +/- ADICION DESDE 1.0 A 3.50	1500	SALUD	SALUD				
TOTAL RENGLÓN 4										
TOTAL GENERAL RENGLÓN 4										

REGLON	ITEM	código del SIIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	2.9.09	ARMAZON NYLON INYECTADO HIPOALERGENICO, METAL, O SILICONA, CON CRISTALES ORGÁNICO FOTOCROMATICO CON TRATAMIENTO ANTIRREFLEJO EN LOS SIGUIENTES RANGOS DE CORRECCIÓN: Esferico Puro de neutro hasta +/- 4.00 dioptrías Cilindro desde +/- 0.25 hasta +/- 2.00 Esferico desde +/- 0.25 hasta +/- 4.00 combinados con cilindro +/- 2.00	3000	SALUD	SALUD				
TOTAL RENGLÓN 5										
TOTAL GENERAL RENGLÓN 5										

ES COPIA FIEL  
*Lucas*  
**GRACIELA LUNA**  
 SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
 Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

  
**Prof. CARLOS PLATERO**  
 Ministro de Familia y Desarrollo Humano

REGLON	ITEM	código del SIIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	1	2.9.09	ARMAZON NYLON INYECTADO HIPOALERGENICO, METAL, SILICONA O MIRAFLEX, CON CRISTALES ORGÁNICO FOTOCROMATICO DE LABORATORIO CON TRATAMIENTO ANTIRREFLEJO EN LOS SIGUIENTES RANGOS DE CORRECCIÓN:Esferico desde +/- 0.25 hasta +/- 4.00 combinados con cilindro +/- 4.00	800	SALUD	SALUD				
TOTAL REGLÓN 6										
TOTAL GENERAL REGLÓN 6										

REGLON	ITEM	código del SIIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	1	2.9.09	LENTE DE CONTACTO BLANDAS DE USO DIARIO RANGO DE CORRECCION HASTA +/- 10 Dioptrías	100	SALUD	SALUD				
TOTAL REGLÓN 7										
TOTAL GENERAL REGLÓN 7										

REGLON	ITEM	código del SIIF	DETALLE	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	MARCA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	1	2.9.09	LENTE DE CONTACTO BLANDAS DE USO DIARIO RANGO DE CORRECCION desde +/- 10.25 hasta +/- 25.00 Dioptrías	100	SALUD	SALUD				
TOTAL REGLÓN 8										
TOTAL GENERAL REGLÓN 8										

ES COPIA FIEL  
*Gracie*  
 GRACIELA LUNA  
 SUB JEFA A/C del Depto. ADMINISTRATIVO  
 Min. de la Familia y del  
 Desarrollo Humano

*Carlos*  
 PROF. CARLOS PLATERO  
 Maestro de Familia y Desarrollo Humano

1955  
07 JUL 2025

El monto total cotizado incluye lo solicitado en el Art. 17 del Pliego de B y C particular y de ET.

**DETALLE DE COTIZACIONES**

TOTAL RENGLON 1	
TOTAL RENGLON 2	
TOTAL RENGLON 3	
TOTAL RENGLON 4	
TOTAL RENGLON 5	
TOTAL RENGLON 6	
TOTAL RENGLON 7	
TOTAL RENGLON 8	
TOTAL, GENERAL (en números y letras)	

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

**FIRMA DEL OFERENTE:**

**ACLARACIÓN:**

**C.U.I.T.:**

ES COPIA DEL

*Lucas*  
GRACIELA LUNA  
SECRETARÍA DE ESTADO ADMINISTRATIVO  
de la Familia y del  
Desarrollo Humano

*[Signature]*  
PROF. CARLOS PLATERO  
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano